
 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SERVICIO DE SALUD VALPARAISO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 110
	Mantención y manejo de carro de paro y emergencias vitales	Edición: Primera
		Página: 1 de 13
		Fecha: junio 2023

Mantención y manejo de carro de paro y emergencias vitales

<p>Elaborado por: Franco Bardoncelli Médico UCM: 31689 Manuel Silva Médico OCSP y Pediatría Yany Palomino Enfermera Supervisora Pediatría Alejandra Fernández R. Gestión del Cuidado Enfermería</p> <p><i>Dr. Edgar Aguilar Suárez</i> Medicina Interna Oficina de Atención al Paciente</p>	<p>Revisado y Autorizado por: Patricia Gutiérrez J Jefa CR Atención de Emergencia Paula Maceiras Jefe CC Pabelón Rodrigo Godoy Gestión Farmacéutica Verónica Arraza J Subdirección de Gestión del Cuidado Carmen Molina E. Profesional OCSP</p> <p><i>Verónica Arraza</i></p>	<p>Aprobado por: Marco Vargas L Subdirección (S) Gestión Asistencial</p>
Fecha: junio 2023	Fecha: julio 2023	Fecha: agosto 2023

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 110
	Mantenimiento y manejo de carro de paro y emergencias vitales	Edición: Primera
		Página: 2 de 13
		Fecha: junio 2023

Índice:

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
7.	Criterios de calidad	4
8.	Flujograma	6
9.	Indicadores y Umbral de Cumplimiento	6
10.	Distribución	6
11.	Anexo	7
12.	Formulario de control de cambio	13

	HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>(S.A. S.R.L.)</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 110
		Mantenimiento y manejo de carro de paro y emergencias vitales	Edición: Primera
			Página: 3 de 13
			Fecha: junio 2023

1. Objetivo:

Estandarizar los procedimientos relacionados a mantenimiento y manejo de carro de paro.

2. Alcance:

Este documento aplica a todo el personal de los servicios clínicos y de apoyo que cuenten con carro de paro.

3. Documentos relacionados:

- Norma Técnica Básica (NTB) para la autorización sanitaria.
- Código Sanitario D.S. 725/67.
- Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y depósitos autorizados D.S. 466/84.
- Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Minsal.
- Norma nacional de reanimación cardiopulmonar básica del adulto y pediátrica 2002.
- Protocolo para la Estandarización y el manejo del carro de los servicios clínicos, RES 2477, Hospital Dr. Augusto Essman Burgos, Puerto Natales, 18 Junio 2018.

4. Responsables:


Responsable	Función
Sub Dirección Médica, Médico jefe unidad de Emergencias HCV	Confección y actualización de protocolo.
QF. Jefe farmacia y QF. Farmacia Hospitalizados	Supervisión, monitoreo, implementación y velar por el correcto despacho de los medicamentos utilizados de los carros de paro.
Enfermera / Matrona Gestión del Cuidado Profesional supervisor servicios	- Supervisar cumplimiento del protocolo. - Velar por la reposición oportuna del carro de paro. - Confección de pedido para reposición de insumos - Gestionar el recambio de fármacos próximos a vencer.
Enfermera/ Matrona/Tecnólogo Médico	Revisión periódica del carro de paro.
Médico reanimador	Confección de receta para reposición de fármacos utilizados.

5. Definiciones:

Carro de paro: es un dispositivo que contiene los elementos necesarios para brindar reanimación cardiopulmonar a una persona; este es indispensable en toda área en donde se realice atención de pacientes o se realicen procedimientos. El carro de paro es único y universal para función de todos los servicios.

Desfibrilador externo automático (DEA): es un tipo de desfibrilador computarizado que analiza automáticamente el ritmo cardíaco de una persona que está sufriendo un paro. Cuando sea necesario, libera una descarga eléctrica al corazón para restablecer su ritmo normal.

Monitor multiparámetro con desfibrilador y MCP: es un equipo que sirve para medir los signos vitales de un paciente que determinan su estado, cuenta con desfibrilador y módulo marcapaso.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 110
	Mantenimiento y manejo de carro de paro y emergencias vitales	Edición: Primera
		Página: 4 de 13
		Fecha: junio 2023

6. Desarrollo:


6.1 Ubicación

Servicio	Ubicación	Cantidad
Unidad de Emergencia Adulto	Box de reanimación	1
Urgencia Gineco-Obstétrica	Sala de parto.	1
Urgencia Infantil	Box de reanimación	1
Pabellón	Pasillo ingreso Sala de recuperación	2
Unidad de cuidados medios	Estación de enfermería	1
Imagenología	Sala de scanner	1
Medicina	Estación de enfermería	1
Cirugía	Estación de enfermería	1
Médico-Quirúrgico	Estación de enfermería	1
UCIM	Estación de enfermería	1
Pediatría	Estación de enfermería	1
Neonatología	Estación de enfermería	1
Maternidad	Estación de enfermería	1
Aislamiento	Estación de enfermería	1
Endoscopia	Pabellón 5	1

Considerando la próxima apertura del Nuevo Hospital Claudio Vicuña, se establece que este protocolo será aplicado a todas aquellas unidades que deban contar con carro de paro y emergencias vitales, según lo establecido en normas técnicas básicas y/o reglamentaciones propias de cada unidad.

6.2 Características generales

- Debe contar con al menos 5 compartimentos, ruedas, monitor con desfibrilador, tabla para RCP, oxígeno 0.7 L con manómetro y flujometro.
- DEA debe mantenerse permanentemente enchufado.
- Mantenerse sellado, consignando N° del sello, fecha de sellado y nombre del profesional responsable en hoja de chequeo.
- Los profesionales no médicos deberán entregarse el carro de RCP en cada cambio de turno y quedar registrado en módulo hospitalizados.
- El supervisor (a) del servicio deberá asegurar que todos los funcionarios incluyendo al personal nuevo y suplente, conozcan el protocolo de mantenimiento y manejo del carro de reanimación y reciba orientación respecto de su ubicación, contenido y organización.
- La Jefatura médica del servicio deberá asegurar la orientación al Equipo Médico de su servicio sobre el contenido del carro de reanimación y de la organización del equipo humano para atender un paro cardiorrespiratorio.
- El carro de paro deberá utilizarse para atención de emergencias que ponen en peligro la vida del paciente como:
 - Paro cardiorrespiratorio.
 - Insuficiencia respiratoria grave, depresión respiratoria u obstrucción de vía aérea.
 - Deterioro del estado de conciencia con Glasgow menor a 8.
 - Estados de choque grave (séptico, cardiogénico, anafiláctico).
 - Estatus epiléptico.
 - Infarto agudo al miocardio.
 - Arritmias (bradiarritmias o taquiarritmias con repercusión hemodinámica).
 - Sangrado activo con compromiso hemodinámico o de vía aérea.
 - Reacción anafiláctica grave.
- Si el carro de paro es abierto, debe quedar consignado en bitácora de novedades, anotando el motivo de la apertura, el sello de apertura y el sello de cierre (el nuevo sello con el que quedó operativo el carro de paro).
- El detalle del contenido y distribución de medicamentos e insumos del carro de paro, se encuentra en el anexo 1.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>191100000000</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 110
	Mantenimiento y manejo de carro de paro y emergencias vitales	Edición: Primera
		Página: 5 de 13
		Fecha: junio 2023

6.3 Revisiones periódicas

- Las revisiones periódicas en servicios de hospitalizados, Consultorio Adosado de Especialidades (CAE) y unidades de apoyo y urgencia gineco-obstétrica, han de ser realizadas semanalmente por profesional y TENS, según pauta de supervisión foliada (anexo 1).
- Las revisiones periódicas en servicios de urgencia adulto e infantil, han de ser realizadas diariamente al iniciar el turno día y al iniciar el turno noche, profesional y TENS, según lista de chequeo foliada (anexo 1).
- En lista de chequeo foliada debe quedar registro de cualquier novedad. Por ejemplo, medicamentos o insumos con fecha cercana al vencimiento, reposición de insumos o medicamentos utilizados, etc.

6.4 Reposición de medicamentos y/o insumos

6.4.1 Utilizados en un paciente:

6.4.1.1 Medicamentos: su reposición se realizará contra presentación de orden médica en unidad de farmacia (medicamentos) emitida por el médico a cargo de la emergencia o en su defecto por el médico jefe de servicio. Estos deberán ser entregados a la unidad solicitante el mismo día de la solicitud.

La receta debe estar emitida a nombre del paciente que la utilizó y debe indicarse que corresponde a "Reposición Carro de Paro", con el objetivo de ser despachada inmediatamente.

6.4.1.2 Insumos: a través de la unidad de bodega farmacia con solicitud de pedido, en ella indicar "Reposición Carro de Paro". Estos deberán ser entregados a la unidad solicitante el mismo día de la solicitud.

6.4.2 Fecha cercana al vencimiento:

6.4.2.1 Medicamentos: Su reposición se realizará directamente en la unidad de farmacia **mediante memo reposición medicamentos carro de paro (sin necesidad de receta médica)** indicando nombre, presentación, cantidad, lote y fecha de vencimiento del medicamento próximo a vencer. Se considerará "fecha cercana al vencimiento" desde 3 meses antes de la fecha de expiración del medicamento. Los medicamentos con "fecha cercana al vencimiento" serán devueltos a la unidad de farmacia **siendo inmediatamente** cambiados por medicamentos con fecha de vencimiento mayor a tres meses.


6.4.2.2 Insumos: a través a la unidad de bodega farmacia con solicitud de pedido, en ella indicar "Reposición Carro de Paro". Estos deberán ser entregados a la unidad solicitante el mismo día de la solicitud.

6.5 Mantención

6.5.1 Semanal: se realizará junto con la ejecución de lista de chequeo (anexo 1). En caso de no encontrarse operativo, deberá registrarse y contactarse inmediatamente con unidad de mantenimiento para su revisión y reparación.

6.5.2 Semestral: se realizará semestralmente. La coordinación la ejecuta unidad de mantenimiento. La fecha de realización debe quedar consignada en bitácora.

7. Criterio de calidad: Se aplicará pauta de supervisión (anexo 2) trimestralmente por conveniencia, la que será realizada por profesional supervisor de otro servicio (evaluaciones cruzadas), según designación realizada por calidad. Se espera cumplimiento de 100 %.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>UNIVERSIDAD DE VALDIVIA</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 110
	Mantenión y manejo de carro de paro y emergencias vitales	Edición: Primera
		Página: 6 de 13
		Fecha: junio 2023

Consideraciones: la aplicación completa del protocolo será evaluada 6 meses posterior a la puesta en vigencia del mismo, dando de esta manera un plazo prudencial para las adecuaciones necesarias en cada servicio, compra de insumos, etc.

A fin de habilitar los carros de paro de las diferentes unidades, de acuerdo al presente protocolo, en una primera instancia y por única vez, la entrega de medicamentos e insumos se realizará por parte de la unidad de Farmacia.

Debido a la diversidad de modelos de carro de paro con los que cuenta actualmente el establecimiento, se mantendrá en primera bandeja **SIEMPRE** fármacos y a continuación con las otras bandejas, con las que habrá flexibilidad en relación a la disposición de los insumos contenidos en ellas, manteniendo siempre cantidades establecidas en protocolo y rotulando debidamente el interior de cada bandeja (ej. vía venosa, vía aérea, etc.)

8. Flujograma: N/A

9. Indicadores y umbral de cumplimiento:

Característica	NA
Título	Cumplimiento supervisión carro de paro
Descripción y racionalidad	Disminuir el riesgo de muerte por complicaciones derivadas de emergencias, mediante el aseguramiento eficiente y eficaz del control de los medicamentos e insumos que contiene el carro de paro y emergencias vitales.
Tipo indicador	Resultado
Numerador	Número de pautas de supervisión que cumplen con criterios establecidos x (100)
Denominador	Número de pautas de supervisión aplicadas
Fuente de datos	Fuentes primarias: pauta de supervisión carro de paro
Área de aplicación	Todos los servicios que cuenten con carro de paro
Metodología	La evaluación se realizará por conveniencia, trimestralmente a los carros de paro de los servicios que cuenten con él, según pauta de supervisión. Los resultados serán enviados a la oficina de calidad y seguridad del paciente y al servicio evaluado.
Tamaño de la muestra	Universo
Periodicidad de la medición	Trimestral
Periodicidad de la Evaluación	Trimestral
Umbral de cumplimiento	100 %
Responsables	Supervisores de servicio

10. Distribución

Dirección	CC UMT	CC Bloque médico-quirúrgico
Subdirección de gestión asistencial	CC Imagenología	CC Pediatría
Subdirección de gestión del cuidado	Gestión farmacéutica	Cirugía infantil
Subdirección de apoyo diagnóstico y terapéutico	Gestión del cuidado y alivio del dolor	CC Neonatología
Oficina de Calidad y seguridad del paciente	CR Atención abierta	CC Obstetricia
CR Mantenimiento y SSGG	CC CAE	CR atención emergencia
CC Equipos médicos e industriales	CC Odontología	CC Emergencia adulto-infantil
CC Servicios generales	CC CMA Pre-quirúrgico	URA
CC Pabellón	CR atención cerrada	CC Urgencia gineco obstetra
CC Procedimientos endoscópicos	CC Unidad de tratamiento intermedio	CC Pabellón urgencia
CC Kinesiología	CC Unidad de cuidados medios	


11. Anexos:

Anexo 1. Lista de chequeo carro de paro

LISTA DE CHEQUEO CARRO DE PARO

	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Número correlativo sello					
Desfibrilador enchufado					
Desfibrilador funcional					
Monitor multiparámetro con MCP funcional					
Oxígeno disponible operativo con manómetro y flujómetro					
Ruedas operativas					
Funcionalidad de frenos					
Presencia de fonendoscopio					
Laringoscopio funcional					

REVISOR 1:	REVISOR 2:
Observaciones	

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 110
	Mantenimiento y manejo de carro de paro y emergencias vitales	Edición: Primera
		Página: 13 de 13
		Fecha: junio 2023

Anexo 2. Pauta de supervisión carro de paro

Observador: _____

Servicio: _____ Fecha supervisión: _____

Cumplimiento: _____

Criterio	Cumple	No Cumple
El carro de paro se mantiene sellado		
Medicamentos completos y no caducados		
Insumos completos con envase íntegro		
Desfibrilador conectado a corriente eléctrica y limpio		
Monitor multiparámetro operativo		
Laringoscopio completo, funcional y limpio		
Tanque de oxígeno funcional		
Constatación de realización de lista de chequeo semanal o diaria (según corresponda)		
Constatación de entrega de carro de paro en cada cambio de turno		
Mantenimiento preventivo semestral al día		

Observaciones: _____

12. Formulario de control de cambios

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma